

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SESIÓN CJ-031-2022**

Sesión ordinaria virtual celebrada el jueves 11 de agosto de dos mil veintidós con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Licda. Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Lic. Gary Bonilla Garro, Dra. Jessica Jiménez Ramírez y la colaboración de la máster Marcela Zúñiga Jiménez de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO I**

Aprobación del acta CJ-030-2022 celebrada el jueves 04 de agosto de 2022.

**ARTÍCULO II**

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

**EXPERIENCIA:** De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) **MONICA MARCELA MORA VILCHEZ, CED. 0109510484**

**REAJUSTE DE EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Laboral**

Fecha última calificación:	21/07/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 21 días	Jueza	<b>2.1417%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	81.6333	83.7751

2) **MARBELLY PORRAS VENEGAS, CED. 0111310434**

**EXPERIENCIA:****Juez 4 Penal**

Fecha última calificación:	05/08/2020	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	11/08/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 10 meses y 1 día	Jueza 4	<b>2,7542%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	79.2259	81,9801

**3) CHARLIE SUSANA MIRANDA ARIAS, CED. 0111340406****EXPERIENCIA:****Juez 3 Familia, Familia y Penal Juvenil, Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	15/07/2020	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	11/08/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 18 días	Jueza	<b>2,1333%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Familia	82.3206	84.4539
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	78.5706	80.7039
Juez 3 Penal Juvenil	78.5706	80.7039

**4) ADRIAN CASTRO MONTEALEGRE, CED. 0112480036****EXPERIENCIA:****Juez 1 y 3 Laboral**

Fecha última calificación:	05/08/2020	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	11/08/2022		
Tiempo laborado tipo B:	2 años y 6 días	Defensor Público	<b>1,3445%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	81.2252	82,5697
Juez 3 Laboral	81.2252	82,5697

**5) JAIRO ALBERTO DUARTE ACUÑA, CED. 0112580401**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Conciliador**

Fecha última calificación:	10/10/2017	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	11/08/2022		
Tiempo laborado tipo A:	4 años y 10 meses	Juez	<b>4.8333%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	77.9981	82.8314

**6) JOHANNA MONTEALEGRE CORTES, CED. 0112730954**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	29/07/2020	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	11/08/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 4 meses y 14 días	Jueza	<b>1.8130%</b>
Tiempo laborado tipo B:	7 meses y 28 días	Profesional en Derecho 3 B (Sala)	

**Juez 4 Civil**

Fecha última calificación:	29/07/2020	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	04/08/2022		<b>1.8680%</b>

Tiempo laborado tipo B:	1 año, 4 meses y 14 días	Juez 3	
Tiempo laborado tipo C:	7 meses y 28 días	Profesional en Derecho 3 B (Sala)	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	88.6085	90.4216
Juez 3 Civil	88.6189	90.4319
Juez 4 Civil	77.9179	79.7859

**7) DAYANNA GUISELLE ABARCA RAMIREZ, CED. 0112870173**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 4 Penal**

Fecha última calificación:	11/03/2020	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	11/08/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 5 meses	Juez 4	<b>3.6250%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	73.1666	76.7916

**8) RICHARD GERMAIN WHITE WRIGHT, CED. 0303460942**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 4 Penal**

Fecha última calificación:	05/08/2020	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	11/08/2022		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 11 días	Juez 4	<b>3,0458%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	82.1935	85,2393

**9) ANDREA JAZMIN CHAVERRI ZAMORA, CED. 0603070427**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	04/04/2018	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	11/08/2022		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 4 meses y 18 días	Jueza	<b>1.3833%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.8205	77.2039

**CAPACITACIÓN:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

**10) ALEJANDRA MARIA SOTO FONSECA, CED. 0108590642.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Juicio Oral y Publico, Fase Recursiva y Ejecución de Sentencia	21/06/2022 - 11/07/2022	32 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas.	<b>0.16%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>32</b>		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	83.2358	83.3958

**POSGRADO:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

**11) EIDA SHIRLENIA PEREZ RIOS, CED. 0701250388**

**POSGRADO:** se otorgan 2 puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Familia. Escuela Judicial.

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	23/11/2010	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	11/08/2022		
Tiempo laborado tipo A:	11 años, 8 meses y 17 días	Jueza	<b>4.3745%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	4 años, 4 meses y 15 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

**Juez 3 Familia, Familia y Penal Juvenil y Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	12/05/2010	Puesto	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	11/08/2022		
Tiempo laborado tipo A:	12 años, 2 meses y 28 días	Jueza	<b>4.9032%</b>
Tiempo efectivo reconocido:	4 años, 10 meses y 26 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Genérico	77.3119	83.6864
Juez 3 Familia	83.8794	90.7826
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	83.8794	90.7826
Juez 3 Penal Juvenil	83.8794	90.7826

**CONVALIDACIÓN:** Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

**12) MARIA ANGELINA VARELA VALENCIANO, CED. 0114050278**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA CIVIL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	0	76.5288

**13) SILAN PRISCILA NAVARRO JIMENEZ, CED. 0503790342**

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 FAMILIA A JUEZ 1 FAMILIA LEY 8862**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia Ley 8862	0	75.1100

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

## ARTÍCULO III

### **Documento: 15005-2022**

La señora Priscilla Castro Calvo, cedula (...), mediante oficio de fecha 04 de agosto 2022, indicó:

La suscrita, conoció de la convocatoria a concurso para realizar examen para Juez y Jueza 3 y 5 Laboral.

Por error involuntario, al leer el anuncio, creí que la fecha de inscripción era del 18 de julio al 05 de agosto, sin embargo, esta fecha ahí consignada era para la entrega de atestados y no para la inscripción. Situación de la cual me percaté hasta el día de hoy, cuando intenté hacer la inscripción.

No omito indicar que he estado esperando esta convocatoria para realizar nuevamente las pruebas, sin embargo, de forma muy lamentable para mí interés en participar, no realicé dicha inscripción que venció el 24 de julio, por haberme confundido con el otro plazo ahí mismo consignado.

Concursos Carrera Judicial

1 Juez y Jueza 3 Laboral

2 Juez y Jueza 4 Penal

3 Juez y Jueza 4 Contratación Administrativa

4 Juez y Jueza 5 Contratación Administrativa

5 Juez y Jueza 3 Laboral

6 Juez y Jueza 5 Civil

7 Juez y Jueza 5 Penal Juvenil

8 Juez y Jueza Agrario

La inscripción podrá realizar del 18 al 24 de julio 2022 en:

GIG-EN LINEA

La recepción de atestados será del 18 de julio al 05 de agosto 2022

Los exámenes están programados para el mes de setiembre

Por disposición de Consejo Superior, las pruebas escritas se aplican sábados.

Descargue los temarios de examen a continuación:

Temarios de Examen ([poder-judicial.go.cr](http://poder-judicial.go.cr))

Dudas y consultas:

CORREOS ELECTRONICOS

- [carrera-jud@poder-judicial.go.cr](mailto:carrera-jud@poder-judicial.go.cr)
- [surenami@poder-judicial.go.cr](mailto:surenami@poder-judicial.go.cr)
- [roquitero@poder-judicial.go.cr](mailto:roquitero@poder-judicial.go.cr)

TEAMS Y TELÉFONOS

- Ana Laura Ureña Morales  
Cel.: 8937-0618
- Maribel Quintero Areta  
Cel.: 6211-4208

Consciente de que lo anterior obedeció a un error involuntario de mi parte, ruego se valore la posibilidad de que se me permita inscribirme para dicha convocatoria que realizará los exámenes en setiembre 2022, tomando en cuenta que las mismas salen aproximadamente cada año y que aún no ha vencido el trámite administrativo de dicho concurso, pues hasta el día de mañana se



reciben atestados, los cuales esta servidora tiene totalmente actualizados y ya poseo nota y me encuentro nombrada de forma interina en la judicatura.

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que del 18 al 24 de julio se habilitó la inscripción a los concursos de la segunda publicación 2022 y la fecha de recepción de atestados venció el 05 de agosto anterior.

La solicitud que se plantea no es atendible por cuanto las reglas de los concursos están establecidas en el cartel de la publicación y son de acatamiento obligatorio para todas las personas participantes. La gestión es extemporánea por cuanto el período de inscripción al concurso referido ya venció.

**SE ACORDÓ:** Denegar la solicitud de la señora Priscilla Castro Calvo

#### **ARTÍCULO IV**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones orales del concurso CJ-04-2022 de Juez y Jueza 3 en materia penal se tienen programadas del 20 de setiembre al 25 de octubre 2022:

#### **CJ-04-2022 juez y jueza 3 en materia Penal**

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita: 129

Hora: de 08:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

#### **TRIBUNAL EVALUADOR**

**Puesto: Juez y Jueza 3**

**Materia: Penal**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Período</b>
Sr. Aisen Herrera López	<b>Coordinador</b>	23/6/2021 al 22/6/2023
Sr. Luis Diego Calvo Madrigal	<b>Integrante</b>	23/6/2021 al 22/6/2023
Sr. William Serrano Baby	<b>Integrante</b>	23/6/2021 al 22/6/2023

Sra. Floribeth Fallas Siles	<b>Suplente</b>	23/6/2021 al 22/6/2023
Sra. María de los Ángeles Arana Rojas	<b>Suplente</b>	23/6/2021 al 22/6/2023
Sr. Joe Campos Bonilla	<b>Suplente</b>	9/10/2019 al 8/10/2021
Sr. Gary Amador Badilla	<b>Suplente</b>	23/6/2021 al 22/6/2023
Sr. Rafael Mayid González Gonzalez	<b>Suplente</b>	23/6/2021 al 22/6/2023
Sra. Nuria Villalobos Solano	<b>Suplente</b>	6/9/2018 al 5/9/2020
Sra. Mercedes Muñoz Campos	<b>Suplente</b>	23/6/2021 al 22/6/2023
Sr. Max Escalante Quirós	<b>Suplente</b>	23/6/2021 al 22/6/2023
Sr. Gustavo Jiménez Madrigal	<b>Suplente</b>	23/6/2021 al 22/6/2023
Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	<b>Suplente</b>	23/6/2021 al 22/6/2023

Por lo anterior se requiere se gestione:

- 1) Permiso con goce de salario con sustitución para la señora Mercedes Muñoz Campos y para los señores Luis Diego Calvo Madrigal y Gary Amador Badilla del 20 de setiembre al 25 de octubre del 2022, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-04-2022 de juez y jueza 3 en materia Penal.
- 2) Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
- 3) Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

**SE ACORDÓ:** **1)** Solicitar al Consejo Superior se conceda permiso con goce de salario y sustitución para la señora Mercedes Muñoz Campos, y para los señores Luis Diego Calvo Madrigal y Gary Amador Badilla del 20 de setiembre al 25 de octubre del 2022, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-04-2022 de juez y jueza 3 en materia Penal. **2)** Se autorice el traslado del permiso con goce de salario con suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3)** Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado. **Ejecútese.**

## ARTÍCULO V

### **Documento: 14435-2022**

El señor Jeffrey Antonio Quesada Arroyo, cédula (...), mediante correo electrónico del 01 de agosto del 2022, solicitó lo siguiente:

“...Sirva el presente para solicitarles, de la manera más atenta y respetuosa, se me excluya del concurso de Juez Penal 3 correspondiente a CJ-0004-2022, siendo que me presenté a realizar la prueba escrita días atrás y, si bien obtuve una nota favorable de 82.5 -si mal no recuerdo-, mi nota actual de examen es de 92.5, es decir, aún y cuando realice el examen oral en este proceso y obtenga nota de 100, no aumentaré mi nota de examen ni mi nota de elegibilidad, siendo esta mi única pretensión.

Solicito se me excluya con el fin de no ser sancionado y poder participar en el próximo concurso de Juez 3 Penal.

Agradezco de antemano su comprensión.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el señor Jeffrey Antonio Quesada Arroyo, se encuentra elegible para el cargo de juez 3 en materia penal con un promedio de 86.8097, con una nota de examen de 85. Se inscribió en el concurso CJ-0004-2022 de juez y jueza 3 Penal y realizó la prueba escrita el 28 de mayo de 2022 y obtuvo una nota de 82.50, el señor Quesada Arroyo aún no ha sido convocado para realizar la prueba oral.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

**“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

**De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Analizado lo expuesto por el señor Jeffrey Antonio Quesada Arroyo, se considera de recibo su gestión dado con el resultado obtenido en la prueba escrita no podría superar la nota que ya ostenta en la elegibilidad. Debido a ello, procede la exclusión del concurso sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud del señor Jeffrey Antonio Quesada Arroyo y excluirlo del concurso CJ-004-2022 de juez y jueza 3 Penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

## **ARTÍCULO VI**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de las personas que participaron en el concurso CJ-001-2022 de juez(a) 2 Ejecución de la Pena, por lo que se requiere que el Consejo de la Judicatura realice las entrevistas respectivas:

### **CJ-001-2022 de juez(a) 2 Ejecución de la Pena**

#	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
---	----------------	-----------------	------------------	--------

1	0115330653	FALLAS	MADRIZ	CARLOS ANDREY
2	0112740455	FUENTES	GAMBOA	OLGER ANDREY
3	0206500140	ROJAS	ROJAS	PABLO ANDRES
4	0304520412	VARGAS	RODRIGUEZ	LUIS ARNOLDO

De acuerdo con lo señalado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procede designar a los integrantes de este Consejo para que efectúen las entrevistas de referencia, según lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Designar al señor Orlando Aguirre Gómez y la señora Iris Rocío Rojas Morales, para que realicen las entrevistas correspondientes al concurso CJ-001-2022 de juez y jueza 2 Ejecución de la Pena. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda.  
**Ejecútese.**

## ARTÍCULO VII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que, del 26 al 30 de setiembre del año en curso, la Escuela Judicial impartirá el taller para tribunales examinadores.

Las siguientes personas tienen pendiente realizar el curso y fueron convocadas para las fechas mencionadas:

Cédula	Nombre	Número o Puesto	Clase Puesto	Tipo Nombramiento	Oficina Judicial
	Lianna Mata Méndez	6170	JUEZ 3	Propiedad	JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUD. DE ALAJUELA
	Gerardo Antonio Blanco Villalta	84168	JUEZ 3	Propiedad	JUZGADO DE VIOLENCIA DOM. DEL I CIRC.JUD. SAN JOSE

	Erick Alonso Calvo Rojas	369814	JUEZ 5	Propiedad	TRIBUNAL DE APELACION DE SENTENCIA JUVENIL PENAL
	María Gabriela Bustamante Segura	47446	JUEZ 3	Propiedad	JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL
	Margarita de los Angeles Mena Gutiérrez	379519	JUEZ 3	Propiedad	JUZGADO TERCERO CIVIL DE SAN JOSE
	Valeria Arce Ihabadjén	43875	JUEZ 3	Propiedad	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SAN JOSE
	Ingrid de los Angeles Palacios Montero	57178	JUEZ 3	PROPIEDAD	JUZGADO NOTARIAL
	Shirley Vanessa Víquez Vargas	84167	JUEZ 4	Propiedad	TRIBUNAL DE FAMILIA
	Ana Cristina Fernández Acuña	100784	JUEZ 4	Propiedad	TRIBUNAL DE FAMILIA
	Ibis Nedhelka Alvarado Zelada	369855	JUEZ 3	Propiedad	JUZGADO PENSIONES Y VIOLEN. DOMESTICA DE PAVAS
	Lourdes Espinach Rueda	23436	JUEZ 3	Propiedad	JUZGADO PENAL JUVENIL DEL I CIRC.JUD. DE ALAJUELA

	Ana Gabriela Gómez Montoya	23550	JUEZ 4	Propiedad	JUZGADO PENAL JUVENIL DE HEREDIA
	Olivier Gerardo Ramírez González	44422	JUEZ 5	Propiedad	TRIBUNAL DE APELACION CIVIL Y TRABAJO ALAJUELA (SEDE ALAJUELA)
	Franciny Maria Gutiérrez López	379516	JUEZ 3	Propiedad	JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SAN JOSE
	Adriana Maria Sequeira Muñoz	24330	JUEZ 2	Propiedad	JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE

-0-

Según lo ha dispuesto este Consejo en reiteradas ocasiones (sesión CJ-032-2011 del 25 de octubre de 2011, artículo XII, entre otras), es indispensable que todas las personas designadas en los tribunales evaluadores realicen el Taller que para estos efectos se definió como requisito, con el propósito de que las pruebas se diseñen y apliquen bajo un mismo modelo de evaluación.

Por lo tanto, procede acoger la gestión y trasladarla al Consejo Superior con la solicitud de que se otorgue el permiso con goce de salario y sustitución del 26 al 30 de setiembre próximo, a las señoras Lianna Mata Méndez, María Gabriela Bustamante Segura, Margarita de los Angeles Mena Gutiérrez, Valeria Arce Ihabadjén, Ingrid de los Angeles Palacios Montero, Shirley Vanessa Víquez Vargas, Ana Cristina Fernández Acuña, Ibis Nedhelka Alvarado Zelada, Lourdes Espinach Rueda, Ana Gabriela Gómez Montoya, Franciny Maria Gutiérrez López, Adriana Maria Sequeira Muñoz y los señores Gerardo Antonio Blanco Villalta, Erick Alonso Calvo Rojas y Olivier Gerardo Ramírez González, la Escuela Judicial proceda con la convocatoria respectiva.

**SE ACORDÓ:** 1) Acoger la gestión y trasladarla al Consejo Superior con la solicitud de que se otorgue permiso con goce de salario y sustitución del 26 al 30 de siembre a las señoras Lianna Mata Méndez, María Gabriela Bustamante Segura, Margarita de los Angeles Mena Gutiérrez, Valeria Arce Ihabadjén, Ingrid de

los Angeles Palacios Montero, Shirley Vanessa Viquez Vargas, Ana Cristina Fernández Acuña, Ibis Nedhelka Alvarado Zelada, Lourdes Espinach Rueda, Ana Gabriela Gómez Montoya, Franciny Maria Gutiérrez López, Adriana Maria Sequeira Muñoz y a los señores Gerardo Antonio Blanco Villalta, Erick Alonso Calvo Rojas y Olivier Gerardo Ramírez González. **2)** Solicitar a la Escuela Judicial proceda con la convocatoria una vez concedidos los permisos respectivos. **3)** Advertir a las personas indicadas que, de no asistir al Taller, podrán ser removidas del cargo en los tribunales evaluadores. ***Ejecútese***

## **ARTÍCULO VIII**

### **Documento: 14353-2022**

La señora Alicia Chacón Araya mediante correo electrónico de fecha 29 julio del año en curso, indicó lo siguiente:

“... solicitarles muy respetuosamente su reconsideración para que me tomen en cuenta en la lista de juez suplente categoría 3 del concurso CJS-03-2021, propiamente para el despacho del Juzgado de Violencia domestica II circuito Judicial de San José, ya que el día de ayer me notificaron la lista oficial de jueces suplentes, sin Embargo verificando mis correos, en ningún momento a mí me ingreso el correo de postulación, ya que si me hubiese llegado hubiera presentado la solicitud de reconsideración para que en lugar del Juzgado de Familia, penal juvenil y violencia domestica de Turrialba. me tomaran en cuenta en el Juzgado de Violencia domestica II circuito Judicial de San José. La anterior solicitud la realizo con el fin de que valoren la posibilidad de poderme incluir en el Juzgado de Violencia domestica II circuito Judicial de San José, ya que verificando las notas de los nombramientos, a dicha oficina se asignaron jueces 1 y con notas inferiores a la mía, mientras que yo soy Juez 3 y cuando cerro el concurso tenia de nota 80.1065 y mi nota actual es 81.5676.

Por favor les agradezco acoger mi solicitud y enviarla al consejo superior para que reconsidere mi nombramiento ya que yo he estado nombrada en dicho despacho y estoy muy anuente en laborar y brindar lo mejor de mi persona. Les agradezco su comprensión y espero que me pueden tomar en cuenta, sin más por el momento se despide atentamente”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa:



1. La señora Alicia Chacón Araya se inscribió en el concurso CJS-0003-2021 participando en los siguientes despachos:

Código Oficina Judicial	Oficina Judicial
963	CENTRO DE CONCILIACION DEL PODER JUDICIAL (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)
1307	T JUZGADO DE FAMILIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT
687	JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA DOMESTICA DE GRECIA (GRECIA)
1533	JUZGADO DE TRABAJO Y FAMILIA DE HATILLO, SAN SEBASTIAN Y ALAJUELITA (ALAJUELITA)
672	JUZGADO DE VIOLENCIA DOM. DEL I CIRC.JUD. SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)
674	JUZGADO DE VIOLENCIA DOM. TURNO EXTRAORD. DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)
675	JUZGADO FAMILIA, PENAL JUV. Y VIOL.DOM. DE TURRIALBA (TURRIALBA)
187	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)
635	JUZGADO VIOLENCIA DOM. II CIRC.JUD. DE SAN JOSE (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)
722	JUZGADO VIOLENCIA DOMESTICA HATILLO, SAN SEBASTIAN Y ALAJUELITA (HATILLO)

2. La señora Chacón ostenta un promedio de jueza 3 Familia de 81.5676, posee actualmente tres nombramientos en listas de jueces y juezas suplentes del Juzgado Segundo de Familia de San José, Juzgado Familia, Penal Juvenil y violencia Doméstica de Turrialba, y Juzgado de Trabajo y Familia de Hatillo, San Sebastián y Alajuelita. Registra experiencia como jueza 3 de 11 meses y 14 días.
3. Este Consejo en la sesión CJ-020-2022 celebrada el 26 de mayo del año en curso, artículo XI, realizó las propuestas preliminares correspondientes al concurso CJS-003-2021, para integrar las listas de jueces y juezas suplentes categoría 3.
4. En el Juzgado Violencia Domestica II Circuito Judicial de San José cuenta con espacio en lista principal.

Analizada la información brindada por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, se propone a la señora Alicia Chacón Araya, en la lista principal del Juzgado Violencia Doméstica II Circuito Judicial de San José.

**SE ACORDÓ:** **1)** Tomar nota de lo informado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **2)** Informar al Consejo Superior que se propone a la señora Alicia Chacón Araya, en la lista principal del Juzgado Violencia Doméstica II Circuito Judicial de San José. ***Ejecútese.***

### **ARTÍCULO IX**

En la sesión CJ-031-2013 celebrada el 20 de agosto de 2013, artículo VI, el Consejo de la Judicatura en lo relativo a la atención de las revaloraciones, dispuso:

"En cuanto a la recomendación para que las apelaciones y revaloraciones sean efectuadas por profesionales calificados en materia de competencias, se estima conveniente que las que correspondan al área de trabajo social sean atendidas por las profesionales destacadas en la Unidad Interdisciplinaria de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. Las atinentes al área de psicología, deberán trasladarse a la Sección de Reclutamiento y Selección del Departamento de Personal o en caso de ser necesario al Departamento de Psicología y Trabajo Social. Para ello, el Departamento de Personal coordinará lo correspondiente, con el propósito de que se brinde la capacitación debida en materia de competencias al menos a dos profesionales de cada área. Aquellas situaciones que se deriven de la valoración médica, deberán hacerse del conocimiento de este Consejo, con el fin de que se resuelva lo que corresponda.

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial solicita que las revaloraciones o reconsideraciones presentadas en el área de psicología, sean atendidas por los profesionales de la Unidad Interdisciplinaria, por cuanto en este momento dicha unidad cuenta con 2 profesionales en psicología que pueden asumir esa función.

Esto debido que, en la actualidad, el equipo posee la capacidad operativa, presupuestaria y organizativa en la agenda de cada profesional, para hacer

cumplir con el requerimiento en el plazo menor a un mes la nueva evaluación, que contendrá la utilización de instrumentos diferentes, con validez y confiabilidad, además asegurando que la persona sea atendida por un profesional diferente al último que evaluó.

-0-

En razón de lo antes expuesto, considera este Consejo acoger la solicitud para que la Unidad Interdisciplinaria en adelante puedan atender las revaloraciones y reconsideraciones que solicitan las personas en el área de psicología.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, para que adelante las solicitudes de revaloración y reconsideración presentadas en el área de psicología sean atendidas por profesionales de la Unidad Interdisciplinaria. **Ejecútese.**

## **ARTÍCULO X**

### **COMUNICACIONES VARIAS**

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 7899-2022 del 05 de agosto, Sesión Consejo Superior del Poder Judicial N° 65-2022, celebrada el 04 de agosto del 2022, artículo XXIV:

#### **Documento N° 8509-2022**

En sesión N° 38-2022 celebrada el 05 de mayo del 2022, artículo LXXXIX, se nombró a la licenciada Zary Cecilia Navarro Zamora en el cargo de Juez (a) 2 Cobro, en el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, plaza vacante N° 43779 a partir del 16 de mayo de 2022.

La licenciada Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0840-2022 de 22 de julio de 2022, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Zary Cecilia Navarro Zamora, rendido por la MSc. Rebeca

Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Navarro Zamora, fue nombrada en propiedad como jueza 3 en el Juzgado Especializado de Cobro del II Circuito Judicial de San José, a partir del 16 de mayo de 2022. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 38-2022, del 05 de mayo de 2022, artículo LXXXIX. El periodo de prueba vence el 15 de agosto de 2022.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Zary Cecilia Navarro Zamora.*

*Cédula: 01-1152-0106.*

*Número de puesto: 43779.*

*Despacho: Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de agosto de 2022.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envió de instrumentos al despacho judicial, se incluyó al Jueza Coordinadora, Coordinadores Judiciales y técnicos judiciales. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

**C. Hallazgos:**

*A partir de la información remitida por el despacho, se identifican aspectos positivos en el desempeño de la evaluada, destaca por su proactividad e interés en la mejora constante, asimismo, en su actuar se evidencia la vivencia de los valores institucionales, es comprometida y responsable con las tareas que le competen. Por otra parte, cumple con las políticas y normativa institucionales, conoce y domina las herramientas tecnológicas y la materia a su cargo, se relaciona de manera adecuada con el equipo de trabajo y atiende consultas del personal judicial a su cargo de manera oportuna. Al momento de la valoración no se identifican elementos negativos en su función como administradora de justicia.*

#### **D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Zary Cecilia Navarro Zamora ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 2 Cobro en el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación realizada por la licenciada Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0840-2022 de 22 de julio de 2022, sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Zary Cecilia Navarro Zamora, como jueza 3 en el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Navarro Zamora, el cual vence el 15 de agosto de 2022. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la evaluada.

2. Oficio 7911-2022 del 05 de agosto, Sesión Consejo Superior del Poder Judicial N° 65-2022, celebrada el 04 de agosto del 2022, artículo XXV:

## **Documento N° 4256-8511-2022**

En sesión N° 38-2022 celebrada el 05 de mayo de 2022, artículo LXXXVII, se nombró a la licenciada Carmen María Paniagua Hidalgo, en el cargo de Juez (a) 3 Laboral, en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, plaza vacante N° 44945 a partir del 16 de mayo de 2022.

La licenciada Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0839-2022 de 22 de julio de 2022, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Carmen Paniagua Hidalgo, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Paniagua Hidalgo, fue nombrada en propiedad como jueza 3 en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, a partir del 16 de mayo de 2022. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 38-2022, del 05 de mayo de 2022, artículo LXXXVII. El periodo de prueba vence el 15 de agosto de 2022.

### **“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad”**

#### **A. Datos Generales**

*Nombre: Carmen Paniagua Hidalgo.*

*Cédula: 01-1279-0971.*

*Número de puesto: 44945.*

*Despacho: Juzgado de Trabajo de Puntarenas.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de agosto de 2022.*

### **B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, se incluyó al Juez Coordinador, Jueza Sub-Coordinadora, Coordinador Judicial y técnicos judiciales. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa.*

### **C. Hallazgos:**

*La Licenciada Paniagua recibe calificaciones positivas en todas las áreas valoradas, el personal judicial señala que se relaciona de manera apropiada y respetuosa, asimismo, cumple con la normativa institucional y con las tareas que le competen. Se evidencia en su actuar conocimiento sobre la materia y el trámite judicial, además, atiende consultas del personal técnico. La Licenciada muestra dominio de las herramientas tecnológicas y se ha adaptado de manera adecuada a los procesos de trabajo y ambiente laboral del despacho, al momento de la valoración no se hace referencia de elementos negativos en su desempeño.*

### **D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Carmen Paniagua Hidalgo ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza 3 Laboral en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas.”*

*Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”*

**Se acordó:** **1.)** Tomar nota de la comunicación realizada por la licenciada Marcela Zúñiga Jiménez, Jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0839-2022 de 22 de julio de 2022, sobre la evaluación del desempeño de la licenciada Carmen Paniagua Hidalgo, como jueza 3 en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Paniagua Hidalgo, el cual vence el 15 de agosto de 2022. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la evaluada.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara este acuerdo firme.”**

Procede tomar nota de las anteriores comunicaciones.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.